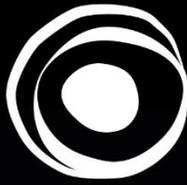


CONCURSO FOTOGRÁFICO

OJO DE PEZ



Retrata la vida del mundo acuático

www.ojopez.cl



2020 Premio principal
Expedición a
la Antártica

cierre 14 agosto

Auspicia



Universidad Austral de Chile
Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y
Creación Artística

Colabora



R. A. Philippi
MUSEO de la exploración
Universidad Austral de Chile

Organiza



explora

PAREXPLORA
LOS RÍOS
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL



UACH



ICML
Instituto de Ciencias Marinas
y Limnológicas - UACH



IDEAL
Centro de Investigación
Dinámica de Ecosistemas Marinos
de Altas Latitudes



INACH

#Quédate en casa
#Revisa fotografías pasadas



Bases Concurso Fotográfico Ojo de Pez 2020

Retrata la vida del mundo acuático

A través de los años, el Concurso Fotográfico Ojo de Pez ha llamado a mostrar las maravillas de los ambientes acuáticos de nuestro país, invitando a explorar y descubrir paisajes, flora y fauna, personajes e incluso mostrar ecosistemas contaminados de ríos, lagos y mares. Sin embargo, la invitación para este año es diferente, debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia mundial del COVID-19. Para la presente versión, la organización les invita a revisar sus archivos digitales, en donde podrán recordar salidas a terreno, visitas y aciertos fotográficos que atesoran. Tal como lo exigen las circunstancias actuales, la invitación es a quedarse en casa y ser parte de Ojo de Pez 2020 con sus fotografías ya recolectadas.

Este concurso es organizado por el Instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas (ICML) de la Universidad Austral de Chile (UACH), el Proyecto Asociativo Regional Explora Los Ríos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Centro de Investigación Dinámica de Ecosistemas Marinos de Altas Latitudes (IDEAL), y el Instituto Antártico Chileno (INACH) en adelante “la organización”.

En 2019 se recibieron 507 fotografías desde todo el país y la imagen ganadora fue “El vuelo a casa” por Andrés Contreras Alvarado de Valdivia. Puede revisar otras fotografías ganadoras del año anterior en este video: <https://www.youtube.com/watch?v=r-8jleNyiHU>

Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

1. Objetivo del Concurso.

Exponer y valorar la belleza natural, la diversidad de especies, las actividades productivas y las amenazas que enfrentan los ecosistemas acuáticos, marinos y de agua dulce en Chile. De esta forma, se desea crear conciencia de la gran importancia que tienen estos ecosistemas para sensibilizar a la ciudadanía acerca de su fragilidad y lo valioso de cuidarlos mediante el manejo sustentable e iniciativas que promuevan su cuidado integral.

2. Participantes.

Podrán presentarse personas de cualquier nacionalidad que cuenten con RUT chileno, mayores de 10 años, con la excepción de docentes, funcionarios(as), asistentes, personal de laboratorio y tesis de pregrado y postgrado que sean parte del ICML-UACH, el PAR

Explora Los Ríos, el Centro IDEAL, el INACH, y los familiares directos del jurado u otras personas vinculadas directamente a la organización del concurso. Tampoco podrán presentarse los(as) investigadores(as), logísticos(as), profesionales de la educación, estudiantes, y periodistas que integraron las Expediciones Científicas Antárticas 55, 56 y la actual 57.

3. Categorías.

Para lograr el objetivo del Concurso se han creado 3 categorías temáticas:

- 1) Paisaje, trabajo y conservación acuática: Fotografías que muestren un entorno que incluya algún sistema acuático (río, estuario, lago, laguna, humedal o mar), muestren una actividad sostenible o expongan un problema ambiental en estos hábitats.
- 2) Flora y Fauna acuática: Fotografías con un enfoque en la biodiversidad que habita en río, estuario, lago, laguna, humedal o mar.
- 3) Ambientes antárticos y subantárticos: Fotografías que muestren cualquiera de las temáticas descritas en las categorías anteriores que pertenezcan a la región de Aysén y/o Magallanes y de la Antártica Chilena.

4. Obra.

Todas las fotografías deben pertenecer al territorio considerado chileno por el Estado de Chile.

Las fotografías pueden haber sido capturadas con cualquier tipo de cámara digital (profesional, point-and-shoot, celular, etc.).

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean de su propiedad.

Sólo se aceptarán fotografías a color, o blanco y negro. Se permitirá usar programas de procesamiento de imágenes para el revelado digital. No se aceptarán fotomontajes. Las fotografías no podrán ser escaneadas de otro original o película. No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros concursos fotográficos, ni que hayan participado en versiones anteriores de este concurso.

Las fotografías no deben incluir elementos ajenos a ella, por ejemplo: marcas de agua, nombres o pseudónimos del autor/a, marcos, firmas, entre otros.

5. Cómo Participar.

Para participar se debe acceder a www.ojopez.cl, llenar el formulario y subir su(s) fotografía(s) con su título y una breve descripción. No se aceptarán envíos por otros medios.

Se podrán presentar un máximo de 3 fotografías por participante independiente de las categorías que escoja postular (Ej. una fotografía en tres categorías diferentes, 2 en una misma categoría y una en otra, etc.).

Las fotografías deben ser entregadas en archivos formato jpg con una resolución mínima de 300 dpi y pesar entre 3 Mb y 5 Mb para lograr una correcta impresión.

Las fotografías de los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria no serán admisibles.

El formulario de inscripción incluye algunas preguntas que nos permitirán evaluar el impacto del Concurso Fotográfico Ojo de Pez. La información obtenida de las preguntas será confidencial y analizada como un grupo y no como individuos. En los informes o publicaciones generados por esta investigación, su identidad se mantendrá estrictamente confidencial y su nombre no será usado en ningún informe. Al enviar el formulario usted está consintiendo participar de la investigación.

6. Fecha de admisión.

La **fecha de recepción** de originales en todas las categorías se iniciará desde la publicación de estas bases y **finalizará el 14 de agosto de 2020 a las 23:59 horas** (hora local de Chile continental, UTC-3). La organización se reserva el derecho de extender el plazo del concurso.

7. El Jurado y selección de fotografías.

Un comité de admisibilidad, conformado por la organización descartará aquellas imágenes que no correspondan a la categoría a la que concursa, no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que no representen el espíritu del concurso.

Las fotografías admisibles, serán sujetas a una encuesta en línea por el Jurado, quienes darán una puntuación entre 1 y 7. La foto que obtenga la mayor puntuación independiente de la categoría será la ganadora del Concurso Ojo de Pez. Una vez descartada la foto ganadora del Concurso, las fotografías que obtengan mayor puntuación en cada categoría

serán las ganadoras de sus respectivas categorías. En el/los caso(s) que haya empate(s) se realizará una segunda votación sólo con aquella(s) imagen(es).

Además, se seleccionarán las 30 fotografías que hayan tenido mejor puntuación por parte del Jurado, independiente de la categoría, Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, y por supuesto, la clara representación de cada una de las categorías del presente concurso. La puntuación será a discreción absoluta del Jurado y será definitiva e inapelable. Las fotografías seleccionadas serán exhibidas en los fanpages de Facebook de los organizadores (@icml.uach, @PARexploraRios, @Centro.Investigacion.IDEAL, @Inach_Gob) y participarán por 3 premios. Los ganadores serán elegidos por el público que vote en cualquier fanpage de los organizadores y consistirá en la suma de todas las reacciones positivas bajo un índice de popularidad del concurso. Los participantes que reciban las 3 votaciones más altas se harán acreedores de los premios. El índice de popularidad se calcula en base a la suma de Me Gusta (*Likes* u otra reacción positiva) multiplicado por 0,2 más el número total de veces Compartido (*Shares*). No se contabilizarán los comentarios ni las reacciones 'Me enoja' ni 'Me entristece'.

Índice de popularidad Facebook = (N° de Me Gusta + N° de reacción positiva) x 0,2 + N° de veces Compartido.

Los/as residentes de la Región de Los Ríos, participarán por un premio especial del Jurado denominado "Ganador/a Región de Los Ríos". En primera instancia, se corroborará si dentro de las 30 fotografías seleccionadas hay algún(a) o alguno(a)s participante(s) que viva en la Región de Los Ríos y que no haya sido ganador(a). En el caso de que así sea, se elegirá la de mejor puntuación independiente de la categoría. Si no fuera el caso, el comité de preselección, presentará las admisibles del territorio al Jurado, quienes a través de una nueva encuesta en línea optarán por este premio especial.

Los participantes deberán esperar la publicación de los ganadores que será en octubre del presente año. La fecha de publicación será informada por medio de la página oficial del concurso y/o web y fanpages de los organizadores.

8. Premios a los/as Ganadores/as

Se concederán 14 premios:

- 1 Premio Principal al Ganador/a del Concurso Ojo de Pez
- 3 Fotografías premiadas por cada categoría (1ro, 2do y 3er lugar)
- 3 Fotografías premiadas por elección del público en Facebook (1ro, 2do y 3er lugar)
- 1 Premio al Ganador/a Región de Los Ríos

El/La ganador/a¹ del Concurso Ojo de Pez, podrá integrar una expedición científica a la Antártica, consistente en un viaje a la isla Rey Jorge, islas Shetland del Sur, península Antártica (valor referencial, \$3.000.000.-). La organización cubrirá los gastos de transporte desde la ciudad de Punta Arenas hasta Territorio Chileno Antártico, y proporcionará en calidad de préstamo la ropa adecuada (no calzado) para el viaje a la Antártica. Los participantes deberán ser mayores de edad, contar con salud física y mental compatible certificada a través de un informe médico², de costos del participante, y deberá firmar una declaración jurada sobre el reglamento de expediciones como se señala en http://www.inach.cl/inach/?page_id=24793. La fecha del viaje dependerá de las condiciones climáticas tanto en Magallanes como en Antártica, y podrá realizarse entre finales de noviembre y principios de diciembre del 2020, no pudiendo transferirse a otra fecha. Este premio permitirá pisar suelo antártico, y una estadía en la Base Científica “Profesor Julio Escudero”, pudiendo acceder a las inmediaciones de Bahía Fildes, en la isla Rey Jorge. La organización del concurso financiará los pasajes en clase económica desde la ciudad de origen del ganador (Chile continental) hasta la ciudad de Punta Arenas y su regreso (en bus y/o avión, según sea la conectividad del caso). El pasaje será comprado para dos días antes de la fecha más probable del viaje a la Antártica con el regreso para el día siguiente a la fecha más probable de regreso a Punta Arenas. Además, el ganador podrá rendir hasta \$60.000.- por concepto de alimentación³, y tendrá a su disposición alojamiento en Punta Arenas, en la sede del Centro IDEAL (habitación y baños compartidos), si el/la ganador/a lo requiere.

El primero, segundo y tercer lugar de cada categoría recibirán una tarjeta de regalo⁴ por \$350.000, \$200.000 y \$100.000, respectivamente. El/la “Ganador/a Región de Los Ríos” recibirá una tarjeta de regalo⁴ por \$100.000

Finalmente, los(as) “Ganadores del Público” recibirán cada uno(a) un pack de libros de divulgación y/o fotografía.

¹ El premio se hará efectivo una vez que el ganador envíe la copia de su cédula de identidad, el certificado de salud compatible, el seguro de viaje y la declaración sobre el reglamento de expediciones antes del viaje.

² El certificado de salud compatible debe indicar que tiene las condiciones médicas basales útiles para reaccionar en caso de emergencias, además, mencionar posibles alergias médicas o alimentarias.

³ El ganador(a) del Concurso deberá enviar o entregar las boletas originales por concepto de alimentación después de finalizado el viaje para la devolución de su dinero.

⁴ La tarjeta de regalo está sujeta a disponibilidad de casas comerciales.

Además, las fotografías seleccionadas (30) formarán parte de una exposición itinerante en Valdivia, Santiago (Ministerio de Relaciones Exteriores) y Punta Arenas.

9. Incompatibilidades para recibir varios Premios.

En el caso de que una misma persona tenga más de una fotografía ganadora, sólo tendrá derecho a recibir el/los Premio(s) de mayor importe.

10. Gestión de entrega y consideraciones relativas a los premios.

Una vez se corrobore que las fotografías premiadas por el jurado no incumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, los organizadores las publicarán con sus nombres por medio de las respectivas webs institucionales y/o redes sociales.

Junto con lo anterior, la organización se contactará con los ganadores dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, desde el día de publicación de los resultados. En el caso de que no puedan ser contactados, los ganadores tienen un plazo máximo 60 días para comunicarse con la organización y manifestar por escrito o presencialmente la aceptación del/los premio(s) obtenido(s). Transcurrido el plazo, se entenderá que renuncia al mismo sin que exista compensación alguna.

En el caso de que algún ganador/a del Público no pueda asistir en persona para retirar su premio, se les podrá enviar por correo certificado a una dirección dentro de Chile continental. La organización se compromete a realizar dicho envío dentro de 15 días hábiles, a partir de la fecha en la cual se logra contactar al ganador/a. La organización no se responsabilizará por los tiempos de envío del Courier.

11. Utilización publicitaria del nombre del/la ganador/a y protección de datos.

El/la participante, al postular al concurso, entrega su consentimiento expreso a la organización para efectos de acceder a los datos personales ingresados en el formulario, y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de este, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. No se utilizará esta información para fines que no sean relativo a los propósitos del concurso o de instancias derivadas.

12. Propiedad y derechos de autor.

El/la participante acepta que su(s) fotografía(s) sea(n) visible(s) en los distintos medios electrónicos del concurso fotográfico “Ojo de Pez”, así como en las redes sociales de los organizadores (Facebook, Instagram, Twitter, Flickr, entre otros). Además, los organizadores se reservarán el derecho de publicarlas, reproducirlas, distribuir las y

difundirlas por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, para diversas actividades y material de difusión realizadas por los organizadores, los auspiciadores y por externos que hayan sido autorizados por los organizadores para lo cual no tendrán que pagar ninguna otra consideración o buscar aprobación en relación con tales usos. El/la fotógrafo/a tiene libertad para comercializar y/o usar como estime conveniente.

Los participantes, declaran y garantizan que la(s) fotografía(s) que presenten son de su completa autoría y no infringen de manera alguna los derechos de terceros, por tanto, en la máxima extensión que permita la ley, deberán liberar, defender e indemnizar a la organización y eximir de responsabilidad respecto de todo tipo de demandas, responsabilidades, pérdidas, costos, gastos y daños y en general cualquier acción de terceros por el uso no autorizado de fotografías. Siempre se incluirá o se citará el respectivo nombre del autor/a de la fotografía.

13. Glosario

- **Fotomontaje:** El término se aplica al proceso y al resultado de crear una ilustración compuesta de otras, una especie de collage. Esta composición puede realizarse mediante recortes de otras ilustraciones juntando un cierto número de ellas.
- **Point-and-shoot:** Una cámara compacta o cámara de apuntar y disparar, es una cámara fotográfica sencilla cuyo objetivo no es desmontable.
- **Revelado digital:** significa ajustar el balance de blancos, establecer los niveles de brillo, mejorar el contraste, la saturación y temperatura de colores, reducir el ruido, aumentar la nitidez, entre otras cosas.

Para envío de consultas dirigirse a concurso@ojopez.cl

ANEXO I: PAUTA DE EVALUACIÓN DEL JURADO

CÓDIGO FOTOGRAFÍA

<i>Concepto</i>	Pje.	Descripción
No califica	1	La obra no cumple/aborda el objetivo del concurso.
Deficiente	2	La obra no cumple/aborda adecuadamente el objetivo del concurso.
Regular	3	La obra cumple/aborda en términos generales el objetivo del concurso, pero existen importantes deficiencias en la calidad fotográfica y creatividad.
Bueno	4	La obra cumple/aborda correctamente el objetivo del concurso, aunque requiere mejoras en la calidad fotográfica y creatividad.
Muy bueno	5	La obra cumple/aborda el objetivo del concurso de muy buena manera, pero requiere de ciertas mejoras en la calidad fotográfica y creatividad.
Excelente	6	La obra cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del objetivo del concurso y posee una excelente calidad fotográfica y gran creatividad
Sobresaliente	7	La obra cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del objetivo del concurso, y no requiere de ninguna mejora con relación a la calidad fotográfica y su creatividad.

JURADO	NOTA
Jurado 1	
Jurado 2	
Jurado 3	
Jurado 4	
Jurado 5	
PUNTAJE FINAL (Suma de puntajes)	

ANEXO II: AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

Yo, con RUN como
padre/madre/tutor/a del/la menor..... con
RUN con fecha de nacimiento / / autorizo bajo mi responsabilidad por
medio del presente escrito a participar en el concurso Fotográfico Ojo de Pez 2020.

Declaro conocer y aceptar las bases del concurso y reconozco que el Instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas (ICML) de la Universidad Austral de Chile (UACH), el Proyecto Asociativo Regional Explora Los Ríos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Centro de Investigación Dinámica de Ecosistemas Marinos de Altas Latitudes (IDEAL), y el Instituto Antártico Chileno (INACH) se basarán en estas autorizaciones para contar con el material que requiera producir, por lo que por éste medio convengo no entablar algún tipo de reclamación de ninguna naturaleza, en contra de alguna persona relacionada con el ejercicio de los permisos otorgados por el presente documento.

Firma

Adulto/Apoderado(a) / Tutor(a)